

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SAN PEDRO CIA LTDA CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, el 28 de Marzo del dos mil catorce siendo las doce horas, en las oficinas situadas en Esmeraldas 1735 y Alcedo de esta ciudad, se reúne la Junta General de los Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN PEDRO CIA LTDA**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor **EDGAR RAFAEL BARROS PAZMIÑO**, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%; el **ING. PEDRO VICENTE BARROS PAZMIÑO**, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de los Estados Unidos de América cada una, pagadas el 100% y; la señora **SONIA CATALINA BARROS PAZMIÑO**, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y ocho (198) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%.

Todos los accionistas o apoderados de accionistas de la mencionada compañía, para atender a la convocatoria escrita enviada por el Representante Legal mediante comunicación de fecha 24 de Marzo, dirigida a la dirección registrada en la compañía por cada uno de ellos. Se hace constar que por el término señalado en los estatutos, los libros de la compañía y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición de los accionistas no obstante el derecho que ellos poseen conforme al artículo 114 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Prevía aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Junta de Accionistas deliberó y tomo las decisiones de que da cuenta la presente acta.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum;
2. Revisión y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, para el plan de implementación con relación a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, expedida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
3. Propositiones de los accionistas: Contratación del implementador para la conversión de los estados financieros de NEC para PYMES.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

1°. **Verificación de quórum.** El Gerente de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión cuatrocientas acciones ordinarias que conforman el capital de la compañía y que en consecuencia, estaba constituido el quórum para deliberar y decidir. Los accionistas presentes son titulares de las acciones.

2°. **Revisión y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía INMOBILIARIA SAN PEDRO CIA LTDA al 31 de diciembre de 2013, para plan de implementación de las NIIF para PYMES con sus respectivos ajustes:** De conformidad con el plan de

JK

Implementación con relación a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de Noviembre de 2008, expedida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador:

Apreciados accionistas:

Presentamos a ustedes y procedemos a la lectura los Estados Financieros de la compañía de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES), la mencionada Resolución delinea los procedimientos que una entidad debe adoptar para la aplicación de las NIIF para PYMES, debiendo elaborar estados financieros. Para suplir este requerimiento, la NIIF 1: Aplicación por Primera Vez, establece un periodo de transición, en donde se hacen los respectivos ajustes contra el Patrimonio por la transición. Este periodo de transición comprende el ejercicio económico anterior, que para nuestra sociedad el nivel de reportes de los primeros estados financieros es el año 2011. Por lo que la compañía INMOBILIARIA SAN PEDRO CIA LTDA, no ha realizado la respectiva Implementación, y se realizara en el cierre del ejercicio al año 2013.

Al momento de emprender el proceso de implementación, indiferentemente de las actividades establecidas por la compañía para lograrlo, se ha tenido en consideración 2 fechas importantes:

1. Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el tercer grupo, deberán elaborar un cronograma de implementación de dicha disposición, que deberá presentarse a la Superintendencia de Compañías, **hasta el 30 de Abril del 2014**, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- a) Un plan de capacitación
- b) El respectivo plan de implementación
- c) La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

2. Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF para PYMES, al 1 de enero y al 31 de diciembre del año anterior a los períodos de transición (2011).
- b) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado Financieros del 2010, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, instituciones financieras, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, según corresponda, y ratificada por la

junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF para PYMES, lo cual se ha cumplido de conformidad con el cronograma anteriormente expuesto.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberá contabilizarse el 1 de enero del 2013, y cuyos efectos no han incidido sustancialmente en el patrimonio de la compañía.

El informe sobre la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, ha proporcionado a los propietarios y directores de la entidad; a los participantes de mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones económicas.

3°. Propositiones de los accionistas. La asamblea impartió por unanimidad su aprobación a la adopción por primera vez de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, acorde con la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, y ratificada según resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, expedida por la Superintendencia de Compañías (SIC). Para lo cual se decide contratar al Ing. Robert Fon Fay Villegas para que efectuara la implementación de la conversión de los estados financieros de NEC para PYMES.

4°. Lectura y aprobación del acta de la reunión. A continuación el Secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada unánimemente, sin observaciones por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 15h00 am, del 28 de Marzo del 2014.

La firma de los principales de la Junta Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN PEDRO CIA LTDA.**



MARIO FABIAN JAVIER BARROS PAZMIÑO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



MARIA PIEDAD PAZMIÑO ACUÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EDGAR RAFAEL BARROS PAZMIÑO
ACCIONISTA - CEDENTE



SONIA CATALINA BARROS PAZMIÑO
ACCIONISTA- CEDENTE